



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Miércoles, 17 de marzo de 1965. — Número 33

Página 289

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 38

La Dirección General de Administración Local remite a este Centro un ejemplar de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, debidamente visada, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo documento, copiado en su parte sustancial, dice como sigue:

Plaza o cargo, secretario; denominación clasificadora, Administrativos A) Técnicos Administrativos a); grado, 16.

Plaza o cargo, auxiliar de Secretaría; denominación clasificadora, Subgrupo d); grado, 5.

Plaza o cargo, Alguacil; denominación clasificadora, Grupo D) Subalternos; grado, 1. (A extinguir en forma actual, aconsejando la contratación del servicio por poderse prescindir de la jornada total de trabajo en muchos días del año.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. director general de Administración Local ha resuelto visar esta plantilla.—El jefe de la Sección, Rafael Bono.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 20 de febrero de 1965. El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

CIRCULAR NUMERO 39

La Dirección General de Administración Local remite a este Centro un ejemplar de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Los Tojos, debidamente visada, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo documento, copiado en su parte sustancial, dice como sigue:

Plaza o cargo, secretario; denomi-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circulares número 38 y 39. Transmitiendo escritos de la Dirección General de Administración Local, sobre el visado de las plantillas de personal de los Ayuntamientos de Hazas de Cesto y Los Tojos 289

Excelentísima Diputación Provincial de Santander

Anuncio de devolución de fianza a favor de don José Manuel Mora Mora 289
Anuncio de la exposición al público de los proyectos de saneamiento de los pueblos que se mencionan 289

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Minero de Santander.. 290
Dirección Facultativa del Puerto de Santander 290

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña ... 290
Junta Vecinal de Otañes 291
Ayuntamiento de Reocín 292
Juzgado Municipal número dos de Santander 292

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reocín, Meruelo y Ríotuerto. 292

nación clasificadora, Administrativos A); grado, 14.

Plaza o cargo, portero-alguacil; denominación clasificadora, Grupo D) Subalternos; grado 1. (A crear).

Plaza o cargo, guardia municipal; denominación clasificadora, Grupo C) Servicios Especiales; grado, 1. (A crear).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. director general de Administración Local ha re-

suelto visar esta plantilla.—El jefe de la Sección, Rafael Bono.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 23 de febrero de 1965. El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don José Manuel Mora Mora, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de Abastecimiento de Aguas a los pueblos de Rasines y Cereceda, del Ayuntamiento de Rasines (Santander)", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 12 de marzo de 1965.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 110,20 pesetas.

Cooperación y Servicios Técnicos

Dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público los proyectos que luego se dirán, por plazo de quince días para que, en su caso, se puedan producir reclamaciones en el plazo de otros quince. Los aludidos proyectos podrán examinarse en la Oficina de Servicios Técnicos, durante las horas de nueve a catorce treinta.

"Proyecto de saneamiento al pueblo de Bárcena, del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha (Santander)".

"Proyecto de saneamiento de Pie de Concha, del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha (Santander)".

Santander, 16 de marzo de 1965.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO
DE SANTANDER****Caducidad de una Concesión**

El Excmo. Sr. ministro de Industria, con fecha 27 de febrero de 1965, a propuesta de esta Jefatura de Minas, y en virtud de renuncia voluntaria del interesado, há venido en caducar declarando franco y registrable el terreno que comprende la Concesión denominada "María Teresa", número 15.572, de 30 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Castro Urdiales, de don José Manuel Pérez Quiroga.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse en la Jefatura de Minas (Castelar, número 1, 5.º derecha, en horas de 10 a 13½), nuevas solicitudes de Concesiones o de Permisos de Investigación en el terreno comprendido por esta concesión, hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 9 de marzo de 1965.—
El ingeniero jefe, Ramón Rubio Herrero.

**DIRECCION FACULTATIVA
DEL PUERTO DE SANTANDER****Concesiones**

"Calatrava, Empresa para la Industria Petroquímica, S. A.", con residencia en esta ciudad, calle de Antonio López, número 2, 4.º, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la oportuna concesión administrativa de instalaciones para atraque y descarga de petroleros en el puerto de Santander.

Las instalaciones que se pretenden montar consisten en una plataforma para contener las instalaciones de descarga, cuatro duques de Alba de atraque y cuatro duques de Alba de amarre, así como una pasarela-sopORTE de las tuberías de conducción elevada a unos 7,00 metros sobre el "cero" del puerto, que conecte las instalaciones de atraque y fondeo con la Factoría de la Sociedad peticionaria, situada en tierra, al Sur de la bahía.

Las instalaciones de atraque se prevén para buques tanques hasta de unas 25.000 toneladas de desplazamiento, y se proyectan en la margen

Sur de la Canal, en las proximidades de la Baliza de la Comba, y por fuera, o al Este, del cantil navegable de la canal actual de navegación hacia el Astillero, con dos posibles soluciones, una al Norte de la Baliza de la Comba, entre ésta y la boya del Caballete, y la otra, al Sur de la citada baliza.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones y escritos crean oportunos, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Dependencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 10 de marzo de 1965.—
El ingeniero director Jesús González García.

Derechos de inserción e impuestos: 361,10 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE SANTOÑA**

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía —hoy en ejecución de sentencia— instado por el procurador señora Sosa, en nombre de doña Aurora y doña Carmen Cobo Pérez, contra doña Elisa, don Manuel, doña Eulalia y don Juan Cobo Pérez, y don Manuel, don José, don Antonio, don Tomás, don Hipólito-Gabriel y don Felipe Cobo Parodi, en situación de rebeldía, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los inmuebles que se expresarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 % del tipo de tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo de valoración, y

que las escrituras de dichos inmuebles se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los licitadores:

Fincas objeto de subasta

1.ª En el pueblo de Llanos, del término municipal de Penagos, mies de Escajedo, una finca de 36 áreas de extensión superficial, de terreno a prado y labrantío, dentro del cual existe un edificio que ocupa una superficie de 82 metros cuadrados con 82 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, carretera; Sur, herederos de Arturo Redondo; Este, carretera, y Oeste, el río. Valorada en 48.000 pesetas.

2.ª En el mismo pueblo y sitio, una tierra labrantía de 7 áreas y 12 centiáreas de extensión superficial, que linda: Norte y Sur, con carretera; Este, con Luis López, y Oeste, con Fermín Vega. Valorada en 4.700 pesetas.

3.ª En el mismo pueblo y sitio, una tierra labrantía, de 21 áreas 45 centiáreas de extensión superficial. Linda: Norte, Rosalía Ortiz; Sur, herederos de Arturo Arredondo; Este, carretera, y Oeste, herederos de Oliva Gutiérrez. Valorada en 17.160 pesetas.

4.ª En el mismo pueblo y sitio, una tierra labrantía de 14 áreas 5 centiáreas de extensión superficial. Linda: Norte, Sur y Oeste, Elisa Perales, y al Este, carretera. Valorada en 11.280 pesetas.

5.ª En el pueblo de Lloreda, del término municipal de Santa María de Cayón, al sitio de La Crespa, un prado de 123 áreas y 31 centiáreas de extensión superficial. Linda: Norte, Indalecio Ortiz; Sur, Arturo Cobo; Este, egido, y Oeste, carretera. Valorada en 34.500 pesetas.

6.ª En el pueblo de Esles de Cayón, sitio de Riaño, un prado de 16 áreas y 94 centiáreas de extensión superficial. Linda: Norte, carretera; Sur y Este, más de esta misma sucesión, y al Oeste, Bernardo Alonso. Valorada en 14.250 pesetas.

7.ª En el pueblo de Esles, del término municipal de Santa María de Cayón, y sitio de Riaño, un terreno de prado y erial, que tiene una extensión superficial de 207 áreas y 22 centiáreas. Linda: Norte, más de esta misma sucesión; Sur, Domingo Cobo; Este, monte común, y Oeste, Bernardo Alonso. Valorada en 159.500 pesetas.

8.ª En el mismo pueblo y sitio, una tierra de 5 áreas y 94 centiáreas de extensión superficial, con un edificio destinado a establo y henil, que

ocupa una superficie de 102 metros cuadrados. Terreno y edificio forman un solo inmueble. Linda: Norte, carretera; Sur y Este, más terreno de esta sucesión, y al Oeste, Bernardo Alonso. Valorado en 12.950 pesetas.

Dado en Santoña a 26 de febrero de 1965.—El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.

Derechos de inserción e impuestos: 648,75 pesetas.

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la concesión mediante subasta de la cantera sita en el monte Rucalzada y Larmanza, del Patrimonio de la Junta Vecinal de Otañes

1.^a Será objeto del presente pliego de condiciones la concesión mediante subasta de la cantera sita en el monte Rucalzada y Larmanza, del Patrimonio de la Junta Vecinal de Otañes.

2.^a El citado monte es propiedad de la Junta Vecinal, inventariado con el número 104 como bien Patrimonial comunal y perteneciente con el número 43 a los Montes de Utilidad Pública del Catálogo.

3.^a La cantera, con una extensión aproximada de 8.000 metros cuadrados, estará delimitada de la siguiente forma: Norte y Sur, terreno comunal; Este, carretera de Castro-Bercedo, y Oeste, Ferrocarril de Castro-Alén.

4.^a La cantera se saca a subasta para otorgar una concesión por un período de treinta años. Terminado este plazo, se entiende concluido el contrato, no teniendo ningún derecho a la prórroga del mismo el futuro concesionario.

5.^a Este pliego de condiciones, así como todos los acuerdos, serán refrendados por la Jefatura del Distrito Forestal de Santander. Serán por cuenta del concesionario la tramitación de todas las diligencias necesarias para la explotación de la cantera, así como todos los gastos que pudieran originarse por este motivo y por la concesión, escrituras, anuncios, impuestos sobre transmisión de bienes, etcétera.

6.^a El concesionario será responsable civil y criminal de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse por la explotación de la cantera, lo mismo a particulares que a Organismos Públicos, y al objeto de dar al lugar de explotación mayor amplitud de superficie, obligando a tomar par-

te en dirección Sur de una parcela propiedad de esta Junta Vecinal de Otañes, concedida en canon a don Andrés Alonso Laza y al estar repoblada de árboles el concesionario habrá de abonar a este señor la cantidad de 150 pesetas por cada árbol que sea preciso talar para la explotación de la cantera. Asimismo, el concesionario abonará la cantidad de 3.500,00 pesetas por una casilla-gallinero existente en el lugar de concesión.

7.^a El tipo base que ha de regir en la subasta para otorgar la concesión será el de 5,00 pesetas (cinco pesetas) metro cúbico de piedra o cualquier otro material que se extraiga, garantizando un mínimo de mil metros cúbicos al año, durante el período de la concesión y al precio que resultare de la adjudicación definitiva. Las proposiciones se harán únicamente referidas al precio tipo, pero garantizando a la Junta Vecinal la cantidad que resultare de lo que anteriormente se expone. Por cada período de cinco años se hará una revisión del precio definitivo en que se adjudicase la concesión, que será elevado o disminuido según precio medio existente en dicha fecha o en el mercado, en que será determinado por las canteras que existan en los alrededores y, en caso de disconformidad de ambas partes, fijado por el aparejador del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

8.^a Para tomar parte en la licitación depositarán ante la Junta Vecinal una garantía provisional de 500 pesetas (quinientas pesetas). Adjudicada definitivamente, será elevada la garantía definitiva a 1.000,00 pesetas (mil pesetas).

9.^a Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Casa de Juntas de Otañes, en sobre lacrado, en el que figurará la inscripción "Propuesta para tomar parte en la subasta de la cantera del monte Rucalzada y Larmanza". Acompañarán los siguientes documentos: Justificante de constitución de la fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación y poder bastantado a su costa por el secretario del Ayuntamiento de Castro Urdiales, en caso de que no comparezcan por sí mismos.

10.^a El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar de la publicación del anuncio de subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia. La subasta

tendrá lugar a las trece horas del día siguiente en que termine el citado plazo, en la Casa de Juntas de Otañes ante la mesa correspondiente.

11.^a Adjudicada provisionalmente y transcurrido el plazo que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación, la Junta de Otañes resolverá sobre la validez del acto licitatorio y adjudicará definitivamente la misma, a la proposición más ventajosa.

12.^a La duración de este contrato será de treinta años, plazo de la concesión que se saca a subasta.

13.^a Las mediciones de los materiales extraídos en la cantera se llevarán a cabo por el aparejador del Ayuntamiento de Castro Urdiales y, en caso de no conformidad, se estará a lo que dispongan dos peritos neutrales, corriendo por cuenta del reclamante los gastos que ocasione tal peritación. En todo caso, los honorarios del aparejador municipal serán por cuenta del concesionario.

14.^a La liquidación de extracción y, por lo tanto los pagos, se efectuarán con carácter semestral.

15.^a Durante la explotación y una vez terminada ésta, el concesionario dejará el terreno en condiciones que no ofrezca peligro para las personas y ganado que paste en dicho monte, quedando expeditos todos los accesos, siendo responsable de los daños que se originen por la explotación.

16.^a En cuanto al cumplimiento, resolución, rescisión y renuncia del contrato se estará a lo dispuesto en el capítulo VI (sexto) del Reglamento de Contratación.

17.^a Para lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo que disponga el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

18.^a Cualquier litigio que pueda derivarse de esta concesión, el futuro concesionario se somete a la sede de los Tribunales en que tiene su jurisdicción la Corporación contratante.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, que vive en, enterado de los anuncios publicados en relación con la subasta para adjudicar la concesión de la cantera sita en el monte Rucalzada y Larmanza, propiedad de la Junta Vecinal de Otañes, se compromete a tomar a su cargo la misma con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, ofreciendo (en letra) pesetas, por metro cúbico de material extraído, garantizando a la Junta Vecinal de Ota-

ñes un mínimo señalado en el pliego de condiciones.

..... de de 1965.
(Firma del proponente).

Otañes, marzo de 1965.—El presidente de la Junta Vecinal, Gabriel López.

Derechos de inserción e impuestos: 1.199,55 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Anuncio

Se anuncia subasta para contratar las obras de reparación y ensanche de carretera vecinal en Golbaro, de este Ayuntamiento, por el tipo de licitación de 72.689,18 pesetas.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es el dos por ciento del importe del proyecto, y la definitiva, el cuatro por ciento del de la adjudicación de expresadas obras.

A la proposición deberán los licitadores acompañar los documentos señalados en el pliego de condiciones obrante en esta Secretaría, que podrán examinar todos los días hábiles de diez a doce, horas, en el que se especifican las demás condiciones.

La subasta tendrá lugar a los veinte días hábiles siguientes al también hábil en que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, previo el transcurso de ocho días, a efectos de aprobación de los pliegos de condiciones, a la hora de las doce.

En todo lo no previsto en el presente, serán de aplicación el pliego antedicho, la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Contratación y las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Reocín a 12 de marzo de 1965.—El alcalde, V. Sánchez.

Derechos de inserción e impuestos: 214,20 pesetas.

**JUZGADO MUNICIPAL
NUMERO DOS DE SANTANDER**

Anuncio de subasta

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito números de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que el día veinticinco del corriente, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

1.º Una mesa de centro, de un metro de larga, aproximadamente, por cincuenta centímetros de ancha, con tapa de mármol beig.

2.º Una lámpara de mesa, de bronce.

Estos bienes han sido embargados a don Marcelino Alonso en juicio de cognición promovido por don Luis Labrador González, en reclamación de 1.018 pesetas, haciéndose constar que para tomar parte en esta segunda subasta —con deducción del 25 por ciento— es preciso consignar el diez por ciento del importe del avalúo, que asciende a 1.500 pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander, 4 de marzo de 1965.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Pádin.

Derechos de inserción e impuestos: 208,10 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

**AYUNTAMIENTO
DE SANTANDER**

Edicto

Don Florentino Lanza Torre ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de fábrica de bloques de cemento con un total de 4 CV. a emplazar en Monte, Barrio San Miguel, 71.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, a 12 de marzo de 1965.—El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 165,25 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Jesús Gutiérrez Cosío, número 24 del reemplazo del año 1961, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermana Edelmira Gutiérrez Cosío y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del

Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de la referida Edelmira Gutiérrez Cosío, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo a la mencionada Edelmira Gutiérrez Cosío para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Jesús Gutiérrez Cosío.

La repetida Edelmira Gutiérrez Cosío es natural de Obeso, hija de Daniel y de Esperanza y cuenta 38 años de edad, estatura regular, pelo rubio, sin señas particulares.

Reocín a 12 de marzo de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Confeccionado por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda de esta provincia, el padrón de la contribución Rústica correspondiente al ejercicio de 1965, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a partir de esta fecha, a los efectos de examen y reclamaciones.

Meruelo a 12 de marzo de 1965.—El alcalde, J. Ortiz Alonso.

**AYUNTAMIENTO
DE RIOTUERTO**

Confeccionados los padrones de los arbitrios municipales sobre las riquezas Rústica y Urbana para el actual ejercicio de 1965, se encuentran expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Riotuerto, 1 de marzo de 1965.—El alcalde (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00